



## VIC CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FEMINISTA

# PERS- PEKT- IV\_A

2026  
**MUJERES &  
TRADICIÓN**



[www.lavienisima.com](http://www.lavienisima.com)

## BASES\_

La Vienísima convoca el **SEXTO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FEMINISTA PERSPEKTIV\_A** con motivo del **Día Internacional de las Mujeres**. Una iniciativa que surge con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres artistas y fotógrafas, fomentar la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, promover los movimientos feministas y estimular la creatividad de las mujeres participantes. **¿Por qué sólo Mujeres?** Porque aunque a nivel internacional encontramos un elevado número de artistas mujeres fotógrafas profesionales en activo y se trata de un colectivo con alta formación, capacitación y especialización, existe un evidente desequilibrio en visibilidad y capacidad de acceso a los mecanismos de distribución, legitimación y comercialización de la obra de arte respecto de los artistas hombres. **¿Por qué "MUJERES y TRADICIÓN"?** Dar visibilidad a la relación entre las mujeres y la tradición es clave para comprender la construcción y transformación de las identidades culturales. Históricamente relegadas al ámbito privado, las mujeres han sido guardianas de saberes, memorias y prácticas colectivas, aunque su papel haya sido silenciado o estereotipado. Abordar **la tradición desde una perspectiva feminista** permite cuestionar los roles impuestos y reconocer a las mujeres como agentes activas que reinterpretan, resignifican o desafían las tradiciones. En la fotografía, este enfoque cobra especial relevancia: a través de la imagen, las mujeres fotógrafas recuperan memorias invisibilizadas y proponen miradas críticas que tensionan herencia, identidad y emancipación, enriqueciendo el debate cultural y abriendo caminos hacia un presente y un futuro más justos e inclusivos.

### PRIMERA. OBJETIVO

1. La Vienísima convoca el **sexto Concurso de Fotografía Feminista PERSPEKTIV\_A**, que premiará las fotografías que mejor visibilicen la realidad de las mujeres en diferentes ámbitos socio-culturales, valorándose especialmente todo tipo de aproximaciones creativas y todo tipo de puntos de vista. Para este año 2026 el concurso abordará la temática **MUJERES Y TRADICIÓN** y buscará mostrar imágenes en las que el protagonismo recaiga en este tema, de cualquier tipo, en cualquier estado, en cualquier lugar, pero siempre mostrando dicha realidad o realidades.

2. La obra deberá ser original, inédita y no haber resultados premiado ni hallarse pendiente de resolución en otros certámenes, concursos o convocatorias. Las personas participantes garantizan asimismo la autoría y originalidad de las fotografías presentadas, así como la inexistencia de derechos de terceros sobre las mismas, siendo responsables de cuantas reclamaciones pudieran formularse a este respecto.

### SEGUNDA. PARTICIPANTES

1. Podrá participar cualquier **MUJER** cualquiera que sea su nacionalidad que, a la fecha de cierre del plazo de admisión de las obras, tenga **más de 16 años (16 años inclusive)**.

2. Podrán concurrir a este certamen fotográfico todas las **MUJERES** que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

3. La presentación habrá de ser individualizada, sin que se admitan fotografías en colaboración o colectivas. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **DOS (2) fotografías** en color o B/N, y lo hará nominalmente (no con seudónimo). En el caso de enviar más fotografías, sólo se aceptarán las dos primeras.

### TERCERA. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS Y DOCUMENTACIÓN

1. Para evitar los costos de envío, las mujeres participantes deben enviar el trabajo a través del formulario que se facilita en el siguiente link:

[https://form.jotform.com/lavienisima/perspektiv\\_a-2026](https://form.jotform.com/lavienisima/perspektiv_a-2026)

#### A. FOTOGRAFIA/S:

a. Las fotografías deben respetar los siguientes requisitos: Deben ser archivos JPG. Deben tener una resolución mínima de **1.024 x 1.024 píxeles**. Las fotografías deben tener formato **1:1 o CUADRADO**. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 3 Megabytes (Mb).

b. Las fotografías deben estar realizadas con cámara digital o con cualquier otro tipo de dispositivo móvil que garantice la resolución mínima solicitada en las presentes bases.

c. Se permite el recorte y el retoque de las fotografías cuando sea para aplicar filtros globales que mejoren su calidad (brillo, contraste...). También se permite el uso de HDR. **No está permitido el relleno generativo así como las fotografías parcial o totalmente generadas por Inteligencia Artificial.**

- **Las MUJERES participantes que no incluyan estos datos podrán ser excluidas del concurso.**

La organización protegerá la autoría de las obras, garantizando la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda o incidencia en el proceso de participación será atendida a través del correo electrónico: **lavienisima.perspektiv.a@gmail.com**

Se valorará asimismo la creatividad y la forma en la que se transmite el mensaje. El título de la fotografía también será valorado bajo estos criterios.

### CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

La fecha de envío definitiva será el **viernes 27 de Marzo de 2026** a las **23:59** (hora austriaca).

## **QUINTA. JURADO**

El concurso contará con dos jurados:

**1. JURADO PROFESIONAL:** Una vez recibidas las fotografías, serán evaluadas por un jurado constituido por mujeres de reconocido prestigio en el ámbito de las artes, la cultura, la fotografía, el activismo, cuestiones de género y los movimientos feministas. Su composición se comunicará una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Le corresponderá al mismo la interpretación de las presentes BASES, así como la elevación a La Vienísima de la propuesta de concesión del premio a la mejor fotografía. El premio podrá declararse desierto en caso de que el número de fotografías presentadas no fuera suficiente o cuando el jurado estime que ninguna reúne los requisitos exigibles.

**2. JURADO POPULAR:** Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, las fotografías serán expuestas públicamente (con nombre completo y país de procedencia) en la página web y en las redes sociales de La Vienísima. **La votación pública se realizará exclusivamente a través de formulario de Google.** La Vienísima no se hace responsable de la posible censura de las obras participantes en redes sociales (Facebook/Instagram) durante el proceso de exhibición y evaluación pública. No se publicarán fotografías que, por su contenido, puedan considerarse contrarias a la legislación vigente. Si se detecta algún tipo de manipulación o alteración del voto público (bots, cuentas falsas, etc.), la organización podrá habilitar otro sistema de votación alternativo y/o invalidar dicho voto, cancelando el premio correspondiente a esta categoría.

## **SEXTA. PREMIOS**

**1.** De acuerdo con la valoración que realice el jurado profesional se seleccionará la mejor FOTOGRAFÍA, que será premiada con la cantidad de **EUR 450.00** y **diploma**.

**2.** La FOTOGRAFÍA que popularmente consiga mayor impacto será dotada con **EUR 50.00** y **diploma**.

**3.** La organización concederá hasta un máximo de tres menciones especiales consistentes en diploma.

**4.** En ningún caso podrá otorgarse el premio a dos obras ex aequo, es decir, no habrá posibilidad de empate y otorgar el premio a dos concursantes por estimarse que las dos obras son de igual calidad.

**5.** Los importes de los premios se abonarán mediante transferencias bancarias o vía PayPal. Los diplomas se enviarán en formato digital. A las mujeres premiadas se les notificará su condición de ganadoras a través de la dirección de correo electrónico facilitada a efectos de comunicaciones.

**6.** Las mujeres ganadoras deberán contestar al mensaje recibido aceptando cada premio. Si en el plazo de cinco días naturales desde el envío del correo electrónico no se recibe respuesta, o si la dirección de correo electrónico fuese errónea o inexistente, los premios pasarán automáticamente a la siguiente fotografía seleccionada por los jurados.

## **SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

**1.** Las mujeres participantes autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes presentadas, así como su adaptación al soporte necesario a efectos de su comunicación. Dichas imágenes pasarán a formar parte del archivo de La Vienísima, que sólo podrá utilizarlas para fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Esta autorización no implica exclusividad hacia La Vienísima y la autora podrá hacer uso de sus imágenes a su criterio. En el caso que La Vienísima utilice alguna imagen en actos de comunicación pública, siempre hará mención al nombre de su autora.

**2.** Las autoras seleccionadas conforme al párrafo anterior autorizan y ceden a La Vienísima los derechos necesarios para difundir las imágenes a través de sus redes sociales y otras plataformas. Las autoras no devengarán por este concepto ninguna compensación económica.

**3.** La Vienísima se reserva el derecho de organizar una exposición física de las mejores fotografías.

## **OCTAVA. FALLO**

**1.** La Vienísima hará pública la resolución de los premios en un plazo de **15-20 días naturales** desde la finalización del periodo de participación. Se publicará través de sus redes sociales.

**2.** La concesión del premio se comunicará además personalmente a la ganadora a la dirección de correo electrónico que a tal efecto hayan designado.

## **NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

**1.** La presentación a este concurso no genera derecho alguno a sus participantes, hasta que hayan sido otorgados los premios por resolución de La Vienísima.

**2.** La Vienísima se reserva, en todo caso, la facultad de declarar los premios desierto.

**3.** La participación en este concurso, a través del envío de la documentación para optar a los premios, implica el conocimiento y aceptación de las BASES de la presente convocatoria; la aceptación de las decisiones de La Vienísima respecto a la misma; el compromiso de la autora de no retirar la obra antes del fallo; aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establece en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas BASES.

## **DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS**

**1.** De conformidad con lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, La Vienísima informa a las personas participantes y éstas dan su consentimiento para que los datos personales que faciliten sean incorporados a un fichero con la finalidad de llevar a cabo: I) Su participación en el concurso conforme a los términos y con-

diciones del mismo; II) La gestión y entrega del premio en el caso de que resultara premiada.

**2.** Por otro lado, las personas participantes autorizan con su participación en el concurso, que La Vienísima pueda publicar su nombre, apellidos e imagen en la página web y en las redes sociales de La Vienísima o en cualquier otro medio, con fines divulgativos.

**3.** Las personas participantes responderán, en cualquier caso, que los datos personales facilitados a La Vienísima con motivo de la presente promoción son veraces y se hacen responsables de comunicar a la organización cualquier modificación en los mismos.

**4.** Las personas participantes podrán en cualquier momento oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones, noticias y actividades de La Vienísima, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, contactando por escrito con La Vienísima a la dirección de correo electrónico: **lavienisima@lavienisima.com**, con la referencia "Protección de datos"

## **UNDÉCIMA. DERECHO DE EXCLUSIÓN**

**1.** La Vienísima se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a alguna persona participante si se diera alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir la verificación de sus datos.
- Cuando de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso.
- Cuando se use Inteligencia Artificial (parcial o íntegramente).
- Cuando el jurado considere que la obra no se ajusta a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan el odio, actuaciones delictivas, denigratorias, discriminatorias, violentas, en general, contrarias a la ley o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando se incumplan las presentes BASES en cualquier forma.

## **DUODÉCIMA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**1.** La Vienísima queda exonerada, no haciéndose responsable del incumplimiento de las personas participantes en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes **BASES**.